

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IAPA/CAF/001/2025

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL
PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO
PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE
LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL
2025”.



ÍNDICE

1 INFORMACIÓN.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.2. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO.

1.3. ÁREA REQUIRENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

1.5. NO CONFLICTO DE INTERÉS.

1.6. PADRÓN DE PROVEEDORES.

1.7. VISITAS A LAS INSTALACIONES.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

1.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL SERVICIO.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

2.3 PERIODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

3.1. DEL SERVICIO.

3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

3.6. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

3.7. SANCIONES POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.

3.8. SANCIONES POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR Y ELABORAR LAS PROPUESTAS.

4.2. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.3.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN HOJA MEMBRETADA.

4.4. PROPUESTAS

4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.





5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.
- 5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

- 5.6. FALLO.
 - 5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
 - 5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
 - 5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
 - 5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.
 - 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - 8. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
 - 10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
 - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO
 - 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
 - 13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
 - 14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
 - 15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
 - 16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - 17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
 - 18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
 - 19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
 - 20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 20.1. INCONFORMIDADES.
 - 20.2. CONTROVERSIAS.





ANEXOS

- ANEXO 1 ANEXO TECNICO.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- ANEXO 18 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD.
- ANEXO 22 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 23 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 24 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 25 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 26 CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.
- ANEXO 27 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.





GLOSARIO

1	"CONVOCANTE"	EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
2	"ÁREA REQUERENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES.
	"ÁREA TÉCNICA"	
3	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
4	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
5	"LA LEY"	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
6	"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
7	"LOS PARTICIPANTES" Y/O "EL PARTICIPANTE"	LAS PERSONA (S) FÍSICA (S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA (N) EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
8	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
9	"PRESTADOR DE SERVICIOS"	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
10	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
11	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.
12	"GDCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
13	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
14	"IVA"	IMPUESTO AL VALOR AGREADO.
15	"IAPA"	EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.





LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 27 INCISO B), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 52, 55, 56 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 41, 49, 50, 51, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4, DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTAN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTAS BASES, EN ADELANTE "LOS PARTICIPANTES", EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IAPA/CAF/01/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025". CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN:

LOS "INVITADOS" NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO, O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LOS "INVITADOS" DEBERÁN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES POR LO QUE SE RECOMIENDA LEERLA CON DETENIMIENTO PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN QUE PUDIERA DAR LUGAR A SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

SE LES CONVOCA PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LOS MEJORES PRECIOS Y CONDICIONES A FAVOR DE "LA CONVOCANTE" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN LAS PRESENTES BASES.

1.2. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO ES EL LIC. BRIGIDO RODRIGO ASTORGA., SUBDIRETOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE "LA LEY" Y 129 FRACCIONES IX, X Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL OFICIO DE DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO IAPA/DG/415/2024, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, SERÁ EL ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTE, DENOMINÁNDOLA COMO "ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRADOR EL CONTRATO", PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASIMISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS NUMERALES 10.1 Y 10.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS Y EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR EL INCUMPLIMIENTO.





1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE", SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	NUMERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	FECHA
3552	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	148	18/03/2025
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER IVA INCLUIDO
3552	\$ 100,000.00 Cien mil pesos 00/100 M.N.	\$ 500,000.00 Quinientos mil pesos 00/100 M.N.
3553	\$ 10,000.00 Diez mil pesos 00/100 M.N.	\$ 50,000.00 Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
TOTAL	\$ 110,000.00 Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.	\$ 550,000.00 Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.

1.5. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIONES, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SE SEÑALEN:

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SON LOS SIGUIENTES:

- **AMAYA ORDORIKA IMAZ**, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO;
- **LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA**, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- **MTRO. CÉSAR EDUARDO LÓPEZ ESPINOSA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- **C. VICTOR MANUEL CARDENAS APARICIO**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES; Y
- **C. ADOLFO ALONSO BONEQUI**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES.

1.6. PADRÓN DE PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; NUMERAL SEGUNDO INCISO I), DECIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN CUYO CASO PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, CON LA QUE PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS POR INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, VERIFICARÁ LA AUTENTICIDAD DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO QUE ENTREGUEN LOS PROVEEDORES PARA TAL EFECTO, PUDIENDO CONSULTAR LA DOCUMENTACIÓN





LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA INGRESADO O SE ALOJE EN EL SISTEMA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES.

SE CONSIDERARÁN PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA CONNOTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE Y SI INCLUYE LA CONNOTACIÓN DE SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

1.7. VISITA A LAS INSTALACIONES.

LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNE, REALIZARÁ UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. ÁREA TECHADA.
2. PISO DE CONCRETO.
3. ÁREAS DE TRABAJO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS.
4. ÁREA DE TRABAJO ESPECIAL PARA MOTOCICLETAS.
5. ÁREA DE LAVADO Y ENGRASADO.
6. ÁREA DE RECEPCIÓN.
7. OFICINA.
8. BARDA PERIMETRAL.
9. QUE SE ENCUENTRE PREFERENTEMENTE A UNA DISTANCIA DE PREFERENCIA NO MAYOR A 12KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE", SIN SER MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

SE TOMARÁ LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	09 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE	10 Y 12 DE JUNIO DE 2025	10:00 A 17:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11 DE JUNIO DE 2025	16:15 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	13 DE JUNIO DE 2025	12:30 HORAS

EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

1.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A UN SOLO PARTICIPANTE A PRECIO FIJO Y NO





SE UTILIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES, CLAUSULADO O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN DISTINTA A LAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES VIII Y XVIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO, (ANEXO 1) EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN 50% DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE SU MANO DE OBRA.

LOS "PARTICIPANTES" ADJUDICADOS ESTARÁN OBLIGADOS A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DURANTE UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, INCLUSO LA PROPORCIONADA POR LOS FABRICANTES NACIONALES O COMERCIALIZADORES, QUE LES PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO EL CONTENIDO Y VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES, PARA QUE DICHA INFORMACIÓN SEA PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO LE SEA REQUERIDA POR MOTIVO DE UNA VERIFICACIÓN.

LA "CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS "PARTICIPANTES", CON OBJETO DE CONSTATAR QUE LA MANO DE OBRA OCUPADA PARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUENTAN CON EL CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

2.3. PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES (TALLER) DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO1).

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2025, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ RECOGER LAS UNIDADES EN LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" O DONDE LE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ LLEVAR LOS VEHÍCULOS A VERIFICAR A UN CENTRO AUTORIZADO Y OBTENER LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN APROBATORIA CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN COSTO EXTRA, PARA LA EFECTO "LA CONVOCANTE" SOLO PAGARÁ LA TARIFA OFICIAL ESTABLECIDA EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS.

3. GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, RETRASOS, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS O INSUMOS QUE UTILICE O PROPORCIONE PARA EL MISMO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO, LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "LA CONVOCANTE" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ EXIMIR A "LA CONVOCANTE", DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.





3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO A EJERCER ANTES DE I.V.A., PARA LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.4, DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS PARTICIPANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REDACTADA DE FORMA LIBRE POR EL PARTICIPANTE Y DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS PARTICIPANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO REDACTADO DE MANERA LIBRE Y DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL QUE INDIQUE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y/O FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ASÍ COMO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES" Y A FAVOR DE DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 23.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, ASÍ COMO EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA FIANZA PRESENTADA, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE EL NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR UNA SUMA ASEGURADA DE CUANDO MENOS \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS ORIGINADOS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO UNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA, EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTES, EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCACIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE".

EN CASO DE QUE, DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LEGARE A INCURIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA E IMPERICIA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "LA CONVOCANTE" Y/O A TERCEROS Y EN ESTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁ EXIMIRLA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.7 SANCIONES POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO "EL PARTICIPANTE" RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7 SANCIONES POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS POR NO FIRMAR EL CONTRATO, CUANDO NOTIFICADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR Y ELABORAR LAS PROPUESTAS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, EL CUAL DEBERÁ CONTENDER DENTRO DEL SOBRE DE MANERA SEPARADA, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU COTEJO, (LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ DEVUELTA AL TERMINO DE SU REVISIÓN), LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, INDICADA EN EL NUMERAL 3.2, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO, SOLO PARA CONTROL DEL EVENTO DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO Y EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO Y NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.2 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.


11 de 104



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE, INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PARTICIPANTE, DOMICILIO FISCAL COMPLETO, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.
- D) NO DEBERÁ CONTENER EMBLEMAS INSTITUCIONALES, NI PRESENTAR TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL.
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE QUE FORMEN PARTE DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO Y ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DE FORMA IMPRESA (INCISOS "A" AL "I"), EN ORIGINAL O CERTIFICADA SEGÚN SEA EL CASO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA SU CONTEJO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A) PERSONAS MORALES: ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y DE SER EL CASO, SU ÚLTIMA MODIFICACION, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA Y COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- C) ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.
- D) COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- E) ORIGINAL Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3 DE ESTAS BASES RESPECTO DE:
 - IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,
 - DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.

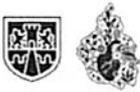
EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES NI CERTIFICACIONES ELECTRÓNICAS DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTAS, DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

- F) COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA VIGENTE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





- G) **COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- H) **COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**
- I) **COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA INTERVENCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN HOJA MEMBRETADA.

- A. TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL PARTICIPANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.
- B. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR DENOMINADA "CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL"; Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANEXO 3.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ REQUISITAR DICHO ANEXO.

- C. "LOS PARTICIPANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS POR RAZON DE DOMICILIO U OTRA CAUSA EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INDIQUEN DE MANERA BREVE, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LE APLICA DICHS IMPUESTOS CONFORME AL ANEXO 4, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO AVALE.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, **DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.**





- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ANEXO 5.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS ANEXO 6.
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7.
- G. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, Y CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- H. PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INDIQUE QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTA EL SERVICIO A TRAVÉS DE LA MANO DE OBRA, CORRESPONDE A POR LO MENOS AL CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ANEXO 9.
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, "EL PARTICIPANTE" TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL PARTICIPANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL PARTICIPANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO PARTICIPANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 10.
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE "EL PARTICIPANTE", EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR EL SERVICIO INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE" Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 11.
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 12.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 13.
- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE "EL PARTICIPANTE" SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 14.
- N. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 15.





- O. "EL PARTICIPANTE" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, POR EL CUAL MANIFESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MOVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASIMISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO II, CAPÍTULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS". ANEXO 17.
- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: (ANEXO 18).

- AMAYA ORDORIKA IMAZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO;
 - MTRO. CÉSAR EDUARDO LÓPEZ ESPINOSA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
 - LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
 - C. VICTOR MANUEL CARDENAS APARICIO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES;
Y
 - C. ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES.
- R. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS "REGLAS" PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 19. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE OTRO RANGO DE IGUAL FORMA DEBERÁ ESTABLECER DICHA INFORMACIÓN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.
- S. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO, DESPUES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ANEXO 21.
- T. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE "LAS REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO,





DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 19.

II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 27.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3. Y 4.3.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN CASO DE QUE SE REALICEN, EL REGISTRO DE VISITAS O CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS, POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, ASIMISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.4. PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL, POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y RUBRICADA EN CADA HOJA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, INTEGRANDO CON LA MISMA FORMALIDAD, LOS MANIFIESTOS ESCRITOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- A) CURRÍCULUM DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE TIENE COMO MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO Y CONCUERDE CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO ADJUNTAR UNA COPIA DE CONTRATO Y/O FACTURA Y/O PEDIDO, QUE ACREDITE EL SUMINISTRO DEL SERVICIO, SIMILAR AL QUE SE SOLICITAN EN ESTAS BASES, PARA EFECTO DE EVALUAR LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- B) FORMATO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO RECEPCIÓN-ENTREGA DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PARQUE VEHICULAR.
- C) FORMATO DE DIAGNÓSTICO PARA LA REVISIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, QUE DETERMINA EL ESTADO DETALLADO QUE GUARDA EL MISMO.
- D) FORMATO DE PRESUPUESTO U ORDEN DE SERVICIO, DETALLANDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR AL PARQUE VEHICULAR.
- E) COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 9001 GESTIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD.
- F) NORMA NOM-020-STPS-2011 (QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS COMO RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS).
- G) COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL "REPSE" (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS).
- H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE IGUAL O MAYOR A 1300M2 DE SUPERFICIE.
- I) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CON HÁBILIDADES COMPROBADAS POR LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO.





- J) COPIA DEL CONTRATO DE RESIDUOS SOLIDOS (SEDEMA).
- K) CONTRATO DE GRÚAS Y GRÚAS PROPIAS.
- L) CERTIFICADO DC3 DE LA STPS.
- M) COPIA DEL CERTIFICADO/CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO.
- N) PRESENTAR COPIA DE SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PERMISO, Y/O AVISO DE APERTURA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO.
- O) COPIA DEL CONTRATO DE ADHESIÓN ANTE LA PROFECO DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-174-SCFI-2007 PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL EN EL CAMPO DE APLICACIÓN: REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.
- P) EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA DE LA LICENCIA ÚNICA AMBIENTAL / MANIFESTACIÓN AMBIENTAL ÚNICA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- Q) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON LOS MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTE, Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RECOLECCIÓN DE ACEITES LUBRICANTES USADOS) DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- R) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR UNA PÓLIZA VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE AMPARE EL NÚMERO DE VEHÍCULOS CONTENIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR UNA SUMA ASEGURADA DE CUANDO MENOS \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y CUYA VIGENCIA CUBRA EL PERIODO DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- S) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETE A LLEVAR EL VEHÍCULO A VERIFICAR A UN CENTRO AUTORIZADO Y OBTENER LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN APROBATORIA CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE, PARA TAL EFECTO "LA CONVOCANTE" SOLO PAGARA LA TARIFA OFICIAL ESTABLECIDA EN LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN AUTORIZADOS.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y RUBRICADA EN CADA HOJA, CONFORME EL ANEXO 20, ADJUNTANDO DE PREFERENCIA EL ARCHIVO ELECTRÓNICO MEDIANTE USB O CD, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD SOLICITADA, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CONFORME A SU MANO DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTALES, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.





7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE RUBRICADA DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ (N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CAPACITACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CITA EN RÍO MIXCOAC NÚMERO 342, COL. ACACIAS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03240, CIUDAD DE MÉXICO., EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS PARTICIPANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS PARTICIPANTES", EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO LOS PARTICIPANTES. SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES "LOS PARTICIPANTES", DEBERÁN PREFERENTEMENTE ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: recursosmateriales@iapa.cdmx.gob.mx Y cesar.lopez@iapa.cdmx.gob.mx, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE", COMO ANEXO 25, DEBIDAMENTE FIRMADO Y ACOMPAÑADO CON EL ARCHIVO EN FORMATO WORD.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS PARTICIPANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA., EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS PARTICIPANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CAPACITACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CITA EN RÍO MIXCOAC NÚMERO 342, COL. ACACIAS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03240, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS PARTICIPANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN ORIGINAL, INCLUYENDO ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE ÚNICO CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS PARTICIPANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA.





LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA EL CASO DE "LOS PARTICIPANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA (S) REQUIRENTE (S) Y/O TÉCNICA (S) VERIFICARÁ (N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.





- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.1 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, FIRMADA POR "LA CONVOCANTE" RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN.
- B) PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ SER REALIZADA Y FIRMADA POR EL ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA, SIENDO EL RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN.
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, FIRMADA POR EL ÁREA DE ADQUISICIONES.

SEGUNDA ETAPA.

5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE CAPACITACIÓN UBICADA EN EL TERCER PISO DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CITA EN RÍO MIXCOAC NÚMERO 342, COL. ACACIAS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03240, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE", COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIOS MÁS BAJOS POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS PARTICIPANTES", SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS PARTICIPANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.





CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA "LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Y CON LA FINALIDAD DE QUE "LA CONVOCANTE", OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS PARTICIPANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL EL PARTICIPANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

"LA CONVOCANTE", EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS PARTICIPANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 22 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS PARTICIPANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS PARTICIPANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS PARTICIPANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DEL PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO", LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA "LA CONVOCANTE".
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE





LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS PARTICIPANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL PARTICIPANTE SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL "PARTICIPANTE" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO INTEGRAL MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- B) CUANDO NO SE CUENTE CON POR LO MENOS TRES PROPUESTAS QUE CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LO REQUISITOS SOLICITADOS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADIMISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.





EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIO REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS PARTICIPANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS PARTICIPANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS PARTICIPANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS PARTICIPANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO HASTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".





8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE TRAMITARÁN Y EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PARTICIPANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ÁREA DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", PARA CONOCER Y REQUISITAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO REALIZADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DENTRO DE LAS 72 HORAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE DARSE DE ALTA ANTE "LA CONVOCANTE", MEDIANTE FORMATO DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, ACOMPAÑADO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) Y CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO NO MAYOR A TRES MESES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LAS REMISIONES, EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA POSTERIORMENTE ENVIARLAS AL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", PARA SU FIRMA Y VALIDACIÓN Y ASÍ, UNA VEZ QUE ESTÉN REQUISITADAS Y AVALADAS POR LAS ÁREAS SE ENVIARÁN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.





DE IGUAL MANERA EL PAGO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL ANEXO 24 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS "LA CONVOCANTE", APLICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE RETRASO, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIOS NO PRESTADOS, O DE LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS O HERRAMIENTA NO ENTREGADOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTE AL 2% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS O DEJADOS DE PRESTAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PODE PENA
Por no cambiar refacciones originales de acuerdo a la marca y modelo del vehículo	5% del importe del servicio solicitado.
Por no entregar el vehículo limpio después reparación.	5% del importe del servicio solicitado.
No recoger el vehículo en los tiempos conforme establecidos en el anexo técnico.	5% del importe del servicio solicitado

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.





EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CON RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y PROCEDERÁ A RECHAZAR EL SERVICIO Y/O MATERIALES CUANDO ÉSTE NO CUMPLA CON LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PARTICIPANTE" ADJUDICADO.

EL SERVICIO RECHAZADO NO SE CONSIDERARÁ COMO PRESTADO, POR LO QUE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL RECHAZO O EL PLAZO ESTABLECIDO, CORRERÁN A CARGO DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE PRESTE CORRECTAMENTE EL SERVICIO Y/O ENTREGUEN LOS MATERIALES QUE HAYAN SIDO RECHAZADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO RECHAZADO CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER REPUESTO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DENTRO DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA CONVOCANTE".

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL SERVICIO PRESTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.





- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECABE CONSTANCIA DE HABER PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMATIVA EN LA MATERIA.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE, DEL ÁREA SOLICITANTE, Y DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE TOMARÁ CONSTANCIA DE LA VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN FIRMAR CADA UNO Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MANO DE OBRA CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE





MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LA "CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO A PRESTAR, CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVA A CABO EL SERVICIO, EN CASO DE ENCONTRARSE CON CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTUE CONFORME A DERECHO.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO EN FORMATO LIBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS PARTICIPANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS PARTICIPANTES" QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL ANEXO 26.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1 INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

NOTA: LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE JUNIO DE 2025

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ ASTORGA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ

ADOLFO ALONSO BONEQUI
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

REVISÓ

CÉSAR EDUARDO LÓPEZ ESPINOSA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA), NECESITA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR, A FIN DE MANTENER LOS VEHÍCULOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL "MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, EQUIPO Y MAQUINARIA" Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- PARTIDAS QUE INTEGRAN LA CONTRATACIÓN.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE INTEGRA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL	UNIDAD
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR, INCLUYENDO REFACCIONES	
3552	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	SERVICIO
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	

LA CONTRATACIÓN SERÁ ADJUDICADA POR LA PARTIDA ÚNICA, AL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE ASEGURE AL IAPA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL 100% Y LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, OPTIMIZACIÓN, Y QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR INSTITUTO, SIENDO OBLIGATORIO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS.

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ AL AMPARO DEL ARTÍCULO 27 INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA), SOLICITA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE REPARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE SEA ADJUDICADO, PARA DAR MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REFACCIONES, PARA EL PARQUE VEHICULAR QUE CONSTA DE 19 VEHÍCULOS, 2 MOTOCICLETAS Y 4 REMOLQUES DEL IAPA.

EL SERVICIO A CONTRATAR, DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES Y ADECUADAS, Y/O SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS (ACEITES, GRASAS, ANTICONGELANTES, ETC.) NUEVOS Y ORIGINALES (EN NINGÚN CASO DEBERÁN SER GENÉRICOS) NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CHINOS, COREANOS O TAIWANESES, DEBERÁN DE CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CADA VEHÍCULO QUE REQUIERAN Y SERÁN DESTINADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO"; ASÍ COMO, LAS CONDICIONES EN QUE SE REQUIERA SEA PRESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE EL DIAGNOSTICO REQUIERAN.

I. JUSTIFICACIÓN

CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL IAPA, SE REQUIERE CONTAR CON LA LOGÍSTICA NECESARIA QUE PERMITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTUAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ EN CADA UNA DE LAS LABORES ENCOMENDADAS, AL RESPECTO, EL PARQUE VEHICULAR COMO HERRAMIENTA INDISPENSABLE, FACILITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS, QUE SE UTILICE PARA DESPLAZARSE POR LA DEMARCACIÓN QUE COMPRENDE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DEL IAPA EN TIEMPO, FORMA Y EFICIENCIA.

EN ESTE SENTIDO, EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL. CABE RESALTAR LA IMPORTANCIA DE TENER LOS VEHÍCULOS EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD COMO UNA GARANTÍA DE SEGURIDAD PARA CUMPLIR A CABALIDAD LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DESPLAZAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

DADO QUE EL IAPA NO PROVEE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO NI CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR, POR LO QUE NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA NI PERSONAL QUE ESTA ACTIVIDAD REQUIERE, RESULTA NECESARIO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR QUE GUARDA ESTE INSTITUTO, CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO FÍSICA O MORAL, QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y LOGÍSTICA PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE






MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL IAPA, PARA EL EJERCICIO 2025.

POR LO ANTERIOR, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PROGRAMÓ RECURSOS PARA EL SERVICIO EN COMENTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 3552 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" Y 3553 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL INFORMADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

POR LO QUE REQUIERE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, INCLUYENDO REFACCIONES PARA 19 VEHÍCULOS, 2 MOTOCICLETAS Y 4 REMOLQUES DEL IAPA.

II. PERFIL REQUERIDO DEL PRESTADOR DE SERVICIO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO, LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTE, ASÍ MISMO DEBERÁN DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN CONTENER LAS REFACCIONES, PRODUCTOS, MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO AMBIENTAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022; ASÍ MISMO DEBERÁN SEÑALAR QUE NO PROVOCAN CONTAMINACIÓN O UN IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO Y QUE NO SEAN NOCIVOS PARA LA SALUD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DEMOSTRAR A SATISFACCIÓN DEL IAPA QUE CUENTA CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS AL PARQUE VEHICULAR.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN A FIN DE RESPONDER A LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA QUE LE SEAN SOLICITADAS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES DEL IAPA, PARA LO CUAL PROPORCIONARÁ NÚMEROS DE TELÉFONOS LOCALES, CELULARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

EL IAPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO SUPERVISAR Y REVISAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, EQUIPOS Y PRODUCTOS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ANEXO. ASIMISMO, COMUNICARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS CUESTIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN.

TODOS AQUELLOS TRABAJOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO, DEBERÁN REALIZARLOS NUEVAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL IAPA.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

I. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

- LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPRENDEN **19 VEHÍCULOS, 2 MOTOCICLETAS DE MOTOR DE COMBUSTIÓN A GASOLINA Y 4 REMOLQUES**, LOS CUALES SE DETALLAN POR MARCA, SUBMARCA, MODELO, TIPO Y CILINDROS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA, COMPRENDEN LO ESTIPULADO EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONSIDERANDO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y MAYORES.
- LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE SOLICITARÁN A TRAVÉS DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO QUE PARA EL EFECTO EXPIDA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IAPA.
- LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y PODRÁ INCREMENTARSE O DECREMENTARSE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL IAPA.
- EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** NOMBRARÁ UN CONTACTO RESPONSABLE DE DAR ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE DAÑOS EN LOS VEHÍCULOS O FALTANTES DE HERRAMIENTA SERÁN CUBIERTOS POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**.
 - ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR PREFERENTEMENTE A LA DISTANCIA MÁXIMA DE RECORRIDO DE 12 KILÓMETROS DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL IAPA.
 - ✓ SE ENTENDERÁ POR INSTALACIÓN DEL SERVICIO, UN LOCAL CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, QUE SE



ENCUENTRAN ENLISTADOS EN ESTE ANEXO.

- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TENER UN ALMACÉN CON UN STOCK PERMANENTE DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS.
- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INSTALAR SÓLO REFACCIONES DE MARCAS RECONOCIDAS EN EL MERCADO QUE SEAN NUEVAS CON DOCUMENTOS COMPROBABLES (NO PODRÁN SER HECHIZAS, DE DESHUESADEROS O PARTES RECONSTRUIDAS).
- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE ENTREGAR LOS VEHÍCULOS PERFECTAMENTE LIMPIOS TANTO EN SU CARROCERÍA COMO EN SUS INTERIORES, CADA QUE INGRESEN A SUS INSTALACIONES.

LOS SERVICIOS QUE DEBERÁN PROPORCIONAR EN SUS INSTALACIONES.

TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DEBEN PROPORCIONAR EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- MECÁNICA EN GENERAL.
- TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICAS.
- SUSENSIONES.
- ALINEACIÓN Y BALANCEO FRENO Y EMBRAGUES.
- SERVICIO ELÉCTRICO.
- LAVADO Y ENGRASADO.
- AJUSTE DE VALORES DE EMISIONES CONTAMINANTES.
- AIRE ACONDICIONADO.

II.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

PARA PROTECCIÓN DE VESTIDURAS, ALFOMBRAS, VOLANTE Y CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE PRESENTEN PARA CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO, YA SEA PREVENTIVO O CORRECTIVO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INSTALAR FUNDAS DESECHABLES PARA VESTIDURA, VOLANTE, ASÍ COMO TAPETES DESECHABLES PARA PROTEGER ALFOMBRAS Y FUNDAS DE PROTECCIÓN A CARROCERÍA, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS REPARACIONES O REVISIONES QUE SEAN NECESARIAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

DERIVADO DE LAS CARACTERÍSTICAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS QUE NO SE TIENE UN CATÁLOGO ESPECÍFICO DE REPARACIONES DERIVADO QUE NO TODAS LAS REPARACIONES SON IGUALES Y NO SE PUEDE DETERMINAR EL NÚMERO DE EXACTO DE REFACCIONES A SUSTITUIR, EL IAPA SOLICITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL DIAGNÓSTICO DE LA REPARACIÓN A REALIZARSE, SUS CARACTERÍSTICAS, PRECIO Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS REPARACIONES, PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CUANDO ALGÚN MANTENIMIENTO REQUIERA DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL MERCADO, YA SEA POR FALTA DE SUMINISTRO O POR HABER SIDO DESCONTINUADAS POR EL FABRICANTE, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IAPA, PODRÁ AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE REFACCIONES GENÉRICAS, CON CALIDAD EQUIVALENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, DEBERÁ COMPRENDER LOS CONCEPTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SERVICIO CADA 6,000 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO), QUE INCLUYA:

TIPO DE VEHÍCULO	FORD 350 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	
CONS	DESCRIPCIÓN
1	AFINACIÓN MAYOR. a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR.



- REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO),
 - REVISAR DESGASTE EN ROTULAS,
 - REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS,
 - VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS,
 - AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE,
 - VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR,
 - REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES,
 - REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS,
 - VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS,
 - VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS,
 - REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR,
- f) LUBRICACIÓN GENERAL,
- CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO;
 - VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN,
 - VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA,
 - LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE,
 - VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS,
 - VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS,
 - VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO,
 - REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO,
 - VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO),
 - VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS),

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN PICK UP NP 300 2017
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	

CONS	DESCRIPCIÓN
2	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REEMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS),

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN TIIDA 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	





CONS	DESCRIPCIÓN
3	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS).

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN URVAN 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA)	

CONS	DESCRIPCIÓN
4	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO).





- VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS),

**FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR (MOTOCICLETA) DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.	
MOTOCICLETA	HONDA XRE300 MOD. 2018
CONS	CONCEPTO
5	SERVICIO PREVENTIVO QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES: CAMBIO DE: FILTRO DE COMBUSTIBLE. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE. REVISIÓN DE: LÍNEA DE COMBUSTIBLE, FUNCIONAMIENTO DEL ACELERADOR, RESPIRADERO DE LA CARCASA DEL MOTOR, HOLGURA DE LAS VÁLVULAS. ACEITE DEL MOTOR, CADENA DE TRANSMISIÓN, DESLIZADOR DE LA CADENA DE TRANSMISIÓN, FLUIDO DE FRENO, DESGASTE DE LAS PASTILLAS DEL FRENO, SISTEMA DE FRENO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE EMBRAGUE Y NEUMÁTICOS.
6	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS
7	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS
8	REPARACIÓN DE LLANTA DELANTERA CON DESMONTAJE Y MONTAJE
9	REPARACIÓN DE LLANTA TRASERA CON DESMONTAJE Y MONTAJE
10	CAMBIO DE BATERIA
11	CAMBIO DE CADENA
12	CAMBIO DE KIT DE CARBURACIÓN
13	ENGRASADO DE RODAMIENTOS
14	ODOMETRO
15	BOTONERA DE ARRANQUE
16	MARCHA
17	AMORTIGUADORES DELANTEROS
18	AMORTIGUADORES TRASEROS
19	CADENA DE TRANSMISIÓN
20	BOMBA DE FRENO DELANTERO
21	BOMBA DE FRENOS TRASERO
22	CHICOTE DE CLUTCH
23	CHICOTE DE FRENO DELANTERO
24	RODAMIENTOS DE NEOMATICO DELANTERO
25	RODEMIENTOS DE NEOMATICO TRASERO
26	KIT DE SPROKETS

**FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR (REMOLQUES) DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.	
REMOLQUE BÁSICO	TIPO CANGURO
CONS	CONCEPTO
10	PARA EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ: LAVADO Y ENGRASADO REVISIÓN DE: LÍNEAS DE SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE NEUMÁTICOS, AROS Y EJES, REVISIÓN DE CHASIS, REVISIÓN DE PLATAFORMA, REVISIÓN DE PARACHOQUES POSTERIOR, REVISIÓN DE ÁREA DE LA RUEDA DE REFACCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN, REVISIÓN SISTEMA DE FRENOS, REVISIÓN DE BISAGRAS DE PUERTAS Y VENTANAS, REVISIÓN DE PAREDES LATERALES, PARED FRONTAL Y POSTERIOR, REVISIÓN DE TECHO, REVISIÓN DE TERMINAL DE ACOPLAMIENTO Y REVISIÓN GATO GIRATORIO CON BASE PARA ESTACIONAMIENTO.
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GANCHOS DE SUJECIÓN PARA CADENAS DE ACOPLAMIENTO.
12	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE GATO GIRATORIO CON BASE
13	CAMBIO DE ARNÉS ELÉCTRICO DE ACOPLAMIENTO
14	REPARACIÓN DE LLANTA TRASERA CON DESMONTAJE Y MONTAJE
15	REPARACIÓN BASES PARA TOLDO
16	CAMBIO DE RODAMIENTOS
17	ENGRASADO DE EJES DE SUSPENSIÓN
18	CAMBIO DE EJE
19	MUELLE
20	ESPIGAS
21	LUCES





TIPO DE VEHÍCULO		SUSUKI ERTIGA BOOSTERGREEN XL7 AT 2024
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		
CONS	DESCRIPCIÓN	
4	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REEMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 	

TIPO DE VEHÍCULO		CHRYSLER RAM 700 SLT REGULAR CAB 2024
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		
CONS	DESCRIPCIÓN	
4	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REEMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REEMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, 	





- VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO,
- REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO,
- VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO),
- VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS).

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN XTRAIL 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	
CONS	DESCRIPCIÓN
2	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS).

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, DEBERÁ COMPRENDER LOS CONCEPTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SERVICIO CADA 6,000 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO), QUE INCLUYA:

TIPO DE VEHÍCULO	FORD 350 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	
CONS	DESCRIPCIÓN





1	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS).
----------	--

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN PICK UP NP 300 2017
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	
CONS	DESCRIPCIÓN
2	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS).

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN THIDA 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).	
CONS	DESCRIPCIÓN
3	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,





- CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,
- VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS).

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN URVAN 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		
CONS	DESCRIPCIÓN	
4	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS). 	

TIPO DE VEHÍCULO		SUSUKI ERTIGA BOOSTERGREEN XL7 AT 2024
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		
CONS	DESCRIPCIÓN	
3	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS). 	

TIPO DE VEHÍCULO		CHRYSLER 700 SLT REGULAR CAB 2024
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA)		
CONS	DESCRIPCIÓN	





3	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS).
---	---

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN XTRAIL 2012
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA)	
CONS	DESCRIPCIÓN
5	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • REVISAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICACIÓN DE ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIAR TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS).

EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.

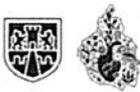
- ✓ LOS VEHÍCULOS QUE SE ENVÍEN A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LLEVARÁN SU RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO, EXPEDIDA POR PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR LA PERSONA QUE EL TALLER DESIGNE PARA LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO.
- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO VERIFICARÁ LOS DATOS DEL VEHÍCULO CONTENIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO, Y LLENARÁ EN PRESENCIA DEL USUARIO EL INVENTARIO DEL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, ENTREGÁNDOLE LA COPIA CORRESPONDIENTE Y EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO, EL INVENTARIO DEBERÁ CORRESPONDERA LA INICIAL.
- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR PRESUPUESTO POR ESCRITO EN TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- ✓ PARA SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, EL IAPA, DESIGNARÁ POR ESCRITO AL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES PARA VERIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE TÉCNICO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN SUS INSTALACIONES, LA PROCEDENCIA DE LAS REPARACIONES Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES ESTARÁ FACULTADO PARA DECIDIR LAS PRIORIDADES DE LOS SERVICIOS ORDENADOS, REVISAR LOS CONCEPTOS FACTURADOS, VALIDAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS A LOS USUARIOS.

EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES TAMBIÉN ESTÁ FACULTADO PARA LA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN Y DE LOS MATERIALES A UTILIZAR, PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS TRABAJOS, PARA ACORDAR



2025
Año de
La Mujer
Indígena





LOS TIEMPOS DE ENTREGA, REALIZAR PRUEBA DE VEHÍCULOS REPARADOS Y VERIFICAR LA LIMPIEZA DE CADA VEHÍCULO PREVIO A SU ENTREGA.

- ✓ CUANDO SEA NECESARIO AMPLIAR EL CONCEPTO DE ALGUNA DE LAS REPARACIONES SOLICITADAS EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO LO NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN EVALUARÁ SU PROCEDENCIA Y LO AUTORIZARÁN POR LA MISMA VÍA, EN SU CASO.
- ✓ EN EL SUPUESTO DE QUE SE REQUIERA ALGUNA REPARACIÓN DE EMERGENCIA O PRIORITARIA PARA ALGUNO DE LOS VEHÍCULOS, QUE CONFORMAN LA FLOTILLA VEHICULAR, SERÁ REPORTADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL IAPA POR CONDUCTO DE LA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN EMITIRÁ LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.
- ✓ A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS ORDENADOS, LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS AL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES O AL PERSONAL DESIGNADO POR ESTE, QUIEN VERIFICARÁ QUE AL VEHÍCULO SE LE REALIZARON LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ESTE SE ENCUENTRE LIMPIO, TANTO EN INTERIORES COMO EXTERIORES, ENTREGANDO EN TODO MOMENTO LAS REFACCIONES QUE FUERON CAMBIADAS.
- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A OTORGAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO, EN LOS TIEMPOS MÁXIMOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	TIEMPO MÁXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR	3 DÍA HÁBILES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR	5 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5 DÍAS

NOTA: LOS TIEMPOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE POR SU COMPLEJIDAD REQUIERAN DE MAYOR TIEMPO SERÁN ACORDADOS ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL IAPA.

- ✓ EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A ESTABLECER LA SEGURIDAD COMPLETA EN EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS DE IAPA, Y A MANTENER TODAS LAS UNIDADES DENTRO DE SUS INSTALACIONES EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INOBSERVANCIA Y NEGLIGENCIA OCASIONE A IAPA.
- ✓ AL TÉRMINO DE LA VIDA ÚTIL DE CUALQUIERA DE LOS VEHÍCULOS, Y UNA VEZ QUE SUS CONDICIONES FÍSICAS NO PERMITAN GARANTIZAR UN EFICIENTE Y SEGURO FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, EMITIRÁ, SIN COSTO PARA IAPA, UN DICTAMEN ESTABLECIENDO LAS RAZONES QUE PERMITAN CON OBJETIVIDAD CATALOGAR EL VEHÍCULO PARA SU DESTINO FINAL.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO OTORGARÁ GARANTÍA, EN MANO DE OBRA Y EN REFACCIONES POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	TIEMPO MÁXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR	40 DÍAS HÁBILES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR	65 DÍAS HÁBILES
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	90 DÍAS HÁBILES

EN CASOS DEL MANTENIENDO MAYOR DE AJUSTE DE MOTOR SE REQUIERE UNA GARANTÍA DE 1 AÑO.

IAPA PODRÁ VERIFICAR QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN A LOS VEHÍCULOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO A FORMALIZARSE. EN LOS CASOS DE QUE LAS RECLAMACIONES SEAN PROCEDENTES, IAPA EXIGIRÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE OTORQUE PRIORIDAD SOBRE CUALQUIER OTRO VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE EN REPARACIÓN.

SI COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y CONFORME LA GARANTÍA RESPECTIVA, EL VEHÍCULO REPARADO PRESENTARA FALLAS SOBRE TRABAJOS REALIZADOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A ACUDIR AL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DOS HORAS PARA ATENDER LA FALLA, CONTANDO CON DOS HORAS MÁS PARA RESOLVERLA EN EL MISMO LUGAR O EN CASO NECESARIO, TRASLADAR EL VEHÍCULO A SUS INSTALACIONES SIN COSTO ADICIONAL PARA IAPA, SITUACIÓN DE LA QUE INVARIABLE Y OPORTUNAMENTE MANTENDRÁ INFORMADO AL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, CON QUIEN CONCERTARÁ LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y LOS TRABAJOS EMERGENTES A EJECUTAR, SIN MENOSCABO DE SU RESPONSABILIDAD POR DAÑOS O PERJUICIOS QUE DERIVEN DE LA FALLA.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS ORDENES DE SERVICIO, PODRÁ SER VIGILADO Y SUPERVISADO EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES O LA PERSONA QUE DESIGNE IAPA, QUIENES PODRÁN RECHAZAR CUALQUIER TRABAJO QUE NO REÚNA LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LA MANO DE OBRA, EN LAS REFACCIONES Y EN LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS, LO QUE SE HARÁ DEL



CONOCIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR ESCRITO, OBLIGÁNDOSE ÉSTE A REALIZAR NUEVAMENTE LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA IAPA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO Y/O PERJUICIO PRODUCIDO POR REPARACIONES DEFICIENTES, POR INSTALACIÓN INADECUADA DE REFACCIONES O POR MALA CALIDAD DE LAS MISMAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS OCURRIDOS A LOS VEHÍCULOS DE IAPA, MIENTRAS ÉSTOS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES. ESTO INCLUYE EL MAL USO, EL INVENTARIO CON QUE FUE RECIBIDO, SU NIVEL DE COMBUSTIBLE Y EL KILOMETRAJE AL MOMENTO DE RECEPCIÓN.

TODAS LA PARTES, REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SEAN CAMBIADAS A LOS VEHÍCULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO, DEBERÁN SER ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO VEHICULAR DESIGNADO POR LA IAPA, EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE SIEMPRE Y CUANDO SU TAMAÑO LO PERMITA, O ENVUELTAS EN PAPEL, PERIÓDICO, CARTÓN U OTRO MATERIAL QUE IMPIDA QUE LAS PARTES MANCHEN O DAÑEN OBJETOS A SU ALREDEDOR, E INCLUSO CONTENIDAS DENTRO DE LOS EMPAQUES EN DONDE SE ENCONTRABAN LAS PARTES NUEVAS QUE LAS SUSTITUYEN.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTA CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FORMA DE PAGO.

2
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, EL IAPA TRAMITARÁ EL PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EFECTIVAMENTE REALIZADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML CORRESPONDIENTES, PREVIA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- ✓ EL ORIGINAL DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.
- ✓ EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, MISMO QUE SERÁ EL ENCARGADO DE TRAMITAR LOS PAGOS RESPECTIVOS; LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN ESTAR NOMBRE DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA), CON RFC: IAP101230JT5 A LA SIGUIENTE DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO: vcardenasa@iapa.cdmx.gob.mx, FORMATO PDF PARA PAGO Y EN FORMATO XML SÓLO PARA SURESGUARDO, ESTOS COMPROBANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.
- ✓ EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR.

EL IAPA NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

PENAS CONVENCIONALES.

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, SÍ EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRIERA EN ALGÚN ATRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LE SERÁ APLICABLE UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ATRASE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE OBLIGA A PAGAR COMO PENA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE AL 2% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHAS PENAS NO DEBERÁN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NI EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS EL IAPA PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ASÍ MISMO, EL IAPA ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPECTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SE ESTABLECERÁ COMO LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO LA APLICACIÓN DE 10 PENALIZACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO ADEMÁS DEL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.



INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PODE PENA
POR NO CAMBIAR REFACCIONES ORIGINALES DE ACUERDO A LAMARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO	5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO SOLICITADO.
POR NO ENTREGAR EL VEHÍCULO LIMPIO DESPUÉS REPARACIÓN.	5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO SOLICITADO.
NO RECOGER EL VEHÍCULO EN LOS TIEMPOS CONFORME ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	5% DEL IMPORTE DEL SERVICIO SOLICITADO

DOCUMENTOS A PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, MISMO QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE DICHA PROPUESTA.

- CURRÍCULUM DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN 1 AÑO (CONTRATOS O FACTURAS), DONDE DEMUESTRE QUE TIENE EXPERIENCIA CON EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- FORMATO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO RECEPCIÓN-ENTREGA DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PARQUE VEHICULAR.
- FORMATO DE DIAGNÓSTICO PARA LA REVISIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, QUE DETERMINA EL ESTADO DETALLADO QUE GUARDA EL MISMO.
- FORMATO DE PRESUPUESTO U ORDEN DE SERVICIO, DETALLANDO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR AL PARQUE VEHICULAR.
- NORMA ISO 9001 GESTIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD.
- NORMA NOM-020-STPS-2011 (QUE REGULA LA PRODUCCIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS COMO RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS.
- REPSE (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFECTOS FISCALES, CONTABLES Y LABORALES).
- CONTAR CON UN ÁREA DE 1300 MTRS.
- CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO COMPROBADO POR LA STPS, (SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL).
- CONTRATO DE RESIDUOS SÓLIDOS (SEDEMA).
- CONTRATO DE GRÚAS Y GRÚAS PROPIAS.
- CONTAR CON UN MÍNIMO DE 2 CONTRATOS REALIZADOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CERTIFICADO DC3 DE LA STPS.
- CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CONSTANCIA DE USO DE SUELO.
- AVISO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
- NOM-174-SCFI-2007, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.
- MANIFESTACIÓN AMBIENTAL ÚNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (MAU)
- MANIFIESTOS DE ENTREGA, TRANSPORTE, Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RECOLECCIÓN DE ACEITES LUBRICANTES USADOS) DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- LLEVAR EL VEHÍCULO A VERIFICAR A UN CENTRO AUTORIZADO Y OBTENER LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN APROBATORIA CONFORME AL PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE, PARA TAL EFECTO "LA CONVOCANTE" SOLO PAGARA LA TARIFA OFICIAL ESTABLECIDA EN LOS CENTROS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL IAPA DESIGNA AL JEFE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, COMO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE TENDRÁ QUE PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONJUNTAMENTE CON EL IAPA LEVANTARÁ UN INVENTARIO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPO DE LOS 19 VEHÍCULOS, 2 MOTOCICLETAS Y 4 REMOLQUES, EN EL MOMENTO QUE ESTOS SEAN TRASLADADOS A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, LOS CUALES UNA VEZ REPARADOS, DEBERÁN SER REGRESADOS EN LAS MISMAS CONDICIONES, DE ACUERDO AL INVENTARIO REALIZADO ANTES DE SU SALIDA DEL IAPA. POR LO QUE CUALQUIER DESPERFECTO O FALTANTE EN EL TRASLADO Y / O EN EL TALLER SERÁ CUBIERTO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
 2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA LOS CASOS EXCEPCIONALES DE ACCIONES CORRECTIVAS O REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ DE ACUDIR AL DOMICILIO DEL IAPA POR EL VEHÍCULO.
 3. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SUMINISTRAR LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR.
- RESPECTO DE LAS REFACCIONES, PARTES O ACCESORIOS QUE INSTALE Y SUMINISTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁN SER OPORTUNOS Y DE CALIDAD, DEBERÁN SER NUEVAS Y COMPATIBLES CON LA MARCA Y TIPO DE MODELO DE LOS VEHÍCULOS. EL IAPA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO Y DE CUALQUIER FORMA QUE LO ANTERIOR SE CUMPLA, DE TAL FORMA QUE, SI





EL IAPA CORROBORA POR CUALQUIER MEDIO QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS REFACCIONES ANTES MENCIONADAS NO SON LAS SOLICITADAS Y/O DESCRITAS, SERÁ CAUSA DEL NO PAGO DE LA TOTALIDAD DE LA FACTURACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

4. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENVIARÁ A PERSONAL A SU CARGO CON CARTA RESPONSIVA E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, LICENCIA O PASAPORTE) A LAS INSTALACIONES DEL IAPA, PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL PARQUE VEHICULAR AL QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO.
5. SI AL MOMENTO DE EFECTUAR LA RECEPCIÓN-REPARACIÓN-ENTREGA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS CAUSARAN CUALQUIER DAÑO AL VEHÍCULO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE REPARARLO.
6. EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ EN EL CASO DE QUE ASÍ SE LE SOLICITE, OTROS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, APLICANDO LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS.
7. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUMPLIR MÍNIMO CON LO SIGUIENTE, EN SUS INSTALACIONES:
8. ÁREA TECHADA.
9. PISO DE CONCRETO.
10. ÁREAS DE TRABAJO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS.
11. ÁREA DE TRABAJO ESPECIAL PARA MOTOCICLETAS.
12. ÁREA DE LAVADO Y ENGRASADO.
13. ÁREA DE RECEPCIÓN.
14. OFICINA.
15. BARRA PERIMETRAL.
16. QUE SE ENCUENTRE EN UNA DISTANCIA PREFERENTEMENTE A 12 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
17. FORMATO PARA EL DIAGNÓSTICO CON RESULTADO DE LA REVISIÓN O INSPECCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR, PARA DETERMINAR EL ESTADO QUE GUARDA LA CARROCERÍA Y/O FUNCIONAMIENTO MECÁNICO, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO U OTRAS PARTES O COMPONENTES DE DICHO VEHÍCULO Y PROPONER SU REPARACIÓN, O EN SU CASO EL MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE.
18. FORMATO DE PRESUPUESTO U ORDEN DE SERVICIO FOLIADO, EN EL CUAL SE SEÑALEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO A REALIZAR POR VEHÍCULO, EL COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA Y EN SU CASO, PARTES U OTROS MATERIALES NECESARIOS, ASÍ COMO SU VIGENCIA.
19. CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO, EQUIPO Y MATERIAL SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO SOLICITADO.
20. ENTREGAR DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL, SE COMPROMETE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, A PROPORCIONAR UNA GARANTÍA CONTRA CUALQUIER DEFECTO POR 60 DÍAS NATURALES POR LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EFECTUADO AL VEHÍCULO.
21. HACERSE RESPONSABLE DEL BUEN USO DEL PARQUE VEHICULAR DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA-REPARACIÓN-RECEPCIÓN (IAPA- PRESTADOR DE SERVICIOS-IAPA), ASÍ COMO MULTAS VEHICULARES Y DAÑOS FÍSICOS A OTROS VEHÍCULOS O DEL IAPA, DURANTE LA ESTANCIA EN SUS INSTALACIONES Y/O TRASLADO.
22. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL IAPA, SERÁ EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE LAS 9:00 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS Y VIERNES DE 09:00 A 14:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO, O DONDE ESTE LO SOLICITE.
23. COTIZACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LOS CUADROS SIGUIENTES:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, DEBERÁ COMPRENDER LOS CONCEPTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SERVICIO CADA 6,000 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO), QUE INCLUYA:

TIPO DE VEHÍCULO		FORD 350 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
1	AFINACIÓN MAYOR. a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR, • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS.			





<ul style="list-style-type: none"> • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			
--	--	--	--

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN PICK UP NP 300 2017		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
2	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN THIDA 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL

45 de 104



2025
Año de
La Mujer Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



3	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			
---	---	--	--	--

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN URVAN 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
4	<p>AFINACIÓN MAYOR.</p> <p>a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO,</p> <p>b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE,</p> <p>c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE,</p> <p>d) REEMPLAZAR BUJÍAS,</p> <p>e) REVISAR Y/O PROBAR,</p> <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, <p>f) LUBRICACIÓN GENERAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

TIPO DE VEHÍCULO		SUSUKI ERTIGA BOOSTERGREEN XL7 AT 2024		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
3	AFINACIÓN MAYOR. a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR, <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, f) LUBRICACIÓN GENERAL, <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, • VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			

TIPO DE VEHÍCULO		CHRYSLER RAM 700 SLT REGULAR CAB. 2024		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
3	AFINACIÓN MAYOR. a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR, <ul style="list-style-type: none"> • REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REPLAZAR DE SER NECESARIO), • REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, • REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, • AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, • VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, • REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, • REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, f) LUBRICACIÓN GENERAL, <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, 			





<ul style="list-style-type: none"> REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			
---	--	--	--

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN XTRAIL 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
4	AFINACIÓN MAYOR. a) LAVADO DEL SISTEMA DE INYECTORES, LAVADO DE CARBURADOR EN SU CASO, b) REMPLAZAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, c) REMPLAZAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, d) REEMPLAZAR BUJÍAS, e) REVISAR Y/O PROBAR, <ul style="list-style-type: none"> REVISAR RESISTENCIA DE CABLES DE BUJÍAS (REEMPLAZAR DE SER NECESARIO), REVISAR DESGASTE EN ROTULAS, REVISAR TERMINALES DE DIRECCIÓN Y CUBRE POLVOS, VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, AJUSTAR JUEGO DE PEDAL DE EMBRAGUE SI LO TIENE, VERIFICAR RÉGIMEN DE CARGA Y NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, REALIZAR LIMPIADO DE TERMINALES, REVISAR LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, VERIFICAR SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS, REVISAR Y REAPRETAR SOPORTES CAJA Y MOTOR, f) LUBRICACIÓN GENERAL, <ul style="list-style-type: none"> CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO; VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, VERIFICAR ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE, RELLENÁNDOLO EN SU CASO, REVISAR HERMETICIDAD DE TUBOS Y MANGUERAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, VERIFICAR ESTADO CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), VERIFICAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS Y/O TRASERAS, LUBRICADO DE LOS MISMOS (NO APLICA PARA BALEROS SELLADOS). 			

**FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR (MOTOCICLETA) DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.		PRECIOS UNITARIOS		
MOTOCICLETA		HONDA XRE300 MOD. 2018		
CONS	CONCEPTO	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
5	SERVICIO PREVENTIVO QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACCIONES: CAMBIO DE: FILTRO DE COMBUSTIBLE. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE. REVISIÓN DE: LÍNEA DE COMBUSTIBLE, FUNCIONAMIENTO DEL ACELERADOR, RESPIRADERO DE LA CARCASA DEL MOTOR, HOLGURA DE LAS VÁLVULAS, ACEITE DEL MOTOR, CADENA DE TRANSMISIÓN, DESLIZADOR DE LA CADENA DE TRANSMISIÓN, FLUIDO DE FRENO, DESGASTE DE LAS PASTILLAS DEL FRENO, SISTEMA DE FRENO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE EMBRAGUE Y NEUMÁTICOS.			
6	CAMBIO DE FRENOS DELANTEROS.			
7	CAMBIO DE FRENOS TRASEROS.			
8	REPARACIÓN DE LLANTA DELANTERA CON DESMONTAJE Y MONTAJE.			
9	REPARACIÓN DE LLANTA TRASERA CON DESMONTAJE Y MONTAJE.			
10	CAMBIO DE BATERIA.			
11	CAMBIO DE CADENA.			
12	CAMBIO DE KIT DE CARBURACION.			
13	ENGRASADO DE RODAMIENTOS.			
14	ODOMETRO.			
15	BOTONERA DE ARRANQUE.			





16	MARCHA.			
17	AMORTIGUADORES DELANTEROS.			
18	AMORTIGUADORES TRASEROS.			
19	CADENA DE TRASMISIÓN.			
20	BOMBA DE FRENO DELANTERO.			
21	BOMBA DE FRENOS TRASERO.			
22	CHICOTE DE CLUTCH.			
23	CHICOTE DE FRENO DELANTERO.			
24	RODAMIENTOS DE NEOMATICO DELANTERO.			
25	RODEMIENTOS DE NEOMATICO TRASERO.			
26	KIT DE SPROKETS.			

**FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR (REMOLQUES) DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES.		PRECIOS UNITARIOS		
REMOLQUE BÁSICO		TIPO CANGURO		
CONS	CONCEPTO	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
10	PARA EL MANTENIMIENTO SE REALIZARA: LAVADO Y ENGRASADO REVISIÓN DE: LÍNEAS DE SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE NEUMÁTICOS, AROS Y EJES, REVISIÓN DE CHASIS, REVISIÓN DE PLATAFORMA, REVISIÓN DE PARACHOQUES POSTERIOR, REVISIÓN DE ÁREA DE LA RUEDA DE REFACCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN, REVISIÓN SISTEMA DE FRENOS, REVISIÓN DE BISAGRAS DE PUERTAS Y VENTANAS, REVISIÓN DE PAREDES LATERALES, PARED FRONTAL Y POSTERIOR, REVISIÓN DE TECHO, REVISIÓN DE TERMINAL DE ACOPLAMIENTO Y REVISIÓN GATO GIRATORIO CON BASE PARA ESTACIONAMIENTO.			
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GANCHOS DE SUJECIÓN PARA CADENAS DE ACOPLAMIENTO.			
12	CAMBIO Y COLOCACIÓN DE GATO GIRATORIO CON BASE.			
13	CAMBIO DE ARNÉS ELÉCTRICO DE ACOPLAMIENTO.			
14	REPARACIÓN DE LLANTA TRASERA CON DESMONTAJE Y MONTAJE.			
15	REPARACIÓN BASES PARA TOLDO.			
16	CAMBIO DE RODAMIENTOS.			
17	ENGRASADO DE EJES DE SUSPENSIÓN.			
18	CAMBIO DE EJE.			
19	MUELLE.			
20	ESPIGAS.			
21	LUCES.			

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REALIZAR, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REFACCIONES, DEBERÁ COMPRENDER LOS CONCEPTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR. SERVICIO CADA 6,000 KMS. O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO), QUE INCLUYA:

TIPO DE VEHÍCULO		FORD 350 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
1	AFINACIÓN MENOR: <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL.SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS). 			





TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN PICK UP NP 300 2017		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
2	AFINACIÓN MENOR: <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL.SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS). 			

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN THIDA 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA)		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
3	AFINACIÓN MENOR: <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL.SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS. 			

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN URVAN 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
4	AFINACION MENOR: <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, 			





<ul style="list-style-type: none"> • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL.SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS). 			
---	--	--	--

TIPO DE VEHÍCULO		SUSUKI ERTIGA BOOSTERGREEN XL7 AT 2024		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
3	AFINACIÓN MENOR: <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL.SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS. 			

TIPO DE VEHÍCULO		CHRYSLER RAM 700 SLT REGULAR CAB. 2024		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
3	AFINACIÓN MENOR: <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL.SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS. 			

TIPO DE VEHÍCULO		NISSAN XTRAIL 2012		
FICHA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (MOTORES A GASOLINA).		PRECIOS UNITARIOS		
CONS	DESCRIPCIÓN	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL

51 de 104



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



4	<p>AFINACIÓN MENOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LUBRICACIÓN GENERAL, CAMBIAR ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, • VERIFICAR NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISIÓN, • NIVEL DE ACEITE DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • LIMPIAR Y LUBRICAR BISAGRAS, TOPES DE PUERTAS Y COFRE, • LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, • VERIFICANDO ESPESOR DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, • VERIFICAR LIQUIDO EN DEPOSITO DE FRENOS, • VERIFICAR NIVEL DE ANTICONGELANTE RELLENÁNDOLO EN SU CASO, • VERIFICAR ESTADO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (AJUSTAR DE SER NECESARIO), • VERIFICAR ESTADO Y AJUSTAR BANDAS, • VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, • LIMPIANDO TERMINALES, • REVISIÓN DE LUCES EN GENERAL SUSTITUYENDO FOCOS FUNDIDOS, • CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, • CAMBIAR ELEMENTO FILTRO DE AIRE, • VERIFICAR PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS). 			
---	---	--	--	--

IV. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS PLAZOS Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PREVIA SOLICITUD DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

- SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LOS VEHÍCULOS.
- ENTREGA Y RECEPCIÓN LOS VEHÍCULOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS EN UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE LAS 9:00 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS Y VIERNES DE 09:00 A 14:30 HORAS.
- ENTREGA Y RECEPCIÓN EL CERTIFICADO ORIGINAL DE VERIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.
- LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL IAPA, POR PERSONAL DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO.

CONCEPTO	CANTIDAD DE UNIDADES
NISSAN TIIDA	11
NISSAN URVAN	2
NISSAN XTRAIL	1
FORD F-350	2
NISSAN NP 300	1
MOTO HONDA XRE300	2
REMOLQUE TIPO CANGURO	4
SUSUKI ERTIGA	1
CHYSLER RAM 700	1

V. PRODUCTOS ENTREGABLES

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y PRODUCTOS COMO EVIDENCIA DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO CONTRATADO, POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS:

- CARTA RESPONSIVA E IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR POR VEHÍCULO.
- RECEPCIÓN DE UNIDAD (INVENTARIO DEL VEHÍCULO).
- FORMATO DE DIAGNÓSTICO POR VEHÍCULO.
- ORDEN DE SERVICIO POR VEHÍCULO (PRESUPUESTO).
- VEHÍCULO MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO AL CUADRO ARRIBA MENCIONADO Y AL TIPO DE SERVICIO REALIZADO.
- FACTURA POR EL SERVICIO REALIZADO.
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO.
- PARTES SUSTITUIDAS (EN CASO DE QUE APLIQUE).

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO





EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VII. VISITA A LAS INSTALACIONES

EL IAPA REALIZARÁ A UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE CUENTE COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE INSTALACIONES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. ÁREA TECHADA.
2. PISO DE CONCRETO.
3. ÁREAS DE TRABAJO ESPECIAL PARA VEHÍCULOS.
4. ÁREA DE TRABAJO ESPECIAL PARA MOTOCICLETAS.
5. ÁREA DE LAVADO Y ENGRASADO.
6. ÁREA DE RECEPCIÓN.
7. OFICINA.
8. BARRERA PERIMETRAL.
9. QUE SE ENCUENTRE EN UNA DISTANCIA PREFERENTEMENTE A 12 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

VIII. MUESTRAS DE CALIDAD

NO APLICA

IX. NORMAS OFICIALES Y DISPOSICIONES JURÍDICAS A OBSERVAR

- LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".



CATÁLOGO DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y OTROS.

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN TIIDA 2012	PRECIOS UNITARIOS		
CONS	CONCEPTO	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
1	CARROCERÍA			
	CRISTAL DELANTERO			
	CRISTAL TRASERO			
	AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
	AJUSTE DE FACIA TRASERA			
	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
	CHAPAS			
	CRISTAL DE PUERTAS			
	ESPEJOS			
	REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
	REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
	PARACHOQUES			
	PARRILLA DELANTERA			
	LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
	CUBIERTAS/TAPAS			
	FAROS DELANTEROS			
	FAROS TRASEROS			
	CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			
	CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
	MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
	SISTEMA ELÉCTRICO			
	MOTOR			
	JUEGO COMPLETO DE JUNTAS MOTOR			
	SISTEMA DE ARRANQUE			
	MOTOR DE ARRANQUE			
	JUNTA, BLOQUE MOTOR			
	JUNTA DE CÁRTER DE ACEITE			
	JUNTA DE CÁRTER DE DISTRIBUCIÓN			
	JUNTAS SISTEMA DE COMBUSTIBLE			
	JUNTA DE AGUA REFRIGERANTE			
	JUNTA DEL CIRCUITO DE ACEITE			
	RETÉN/KIT			
	JUNTA DE CULATA DE CILINDRO			



JUNTA DE CUBIERTA DE CULATA DE CILINDRO			
BATERÍA			
TORNILLOS DE CULATA			
TAPA/JUNTA DE LLENADO DE ACEITE			
CULATA DE CILINDRO			
RETENES PARA EJES			
ALIMENTACIÓN DE AIRE			
SOBREALIMENTACIÓN			
TRUBOCOMPRESOR /PIEZAS			
JUNTA DE COMPRESOR			
SISTEMA DE CONTROL			
DISTRIBUCIÓN DEL MOTOR			
RODILLO TENSOR			
TENSOR DE CORREA (UNIDAD TENSORA)			
CADENA DE DISTRIBUCIÓN			
CARRIL DE DESLIZAMIENTO			
GUÍA DE TENSOR			
TENSOR DE CADENA			
ÁRBOL DE LEVAS			
CÁRTER DE DISTRIBUCIÓN/JUNTA			
VÁLVULAS/AJUSTE			
VÁLVULAS/ACCESORIOS			
ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS			
BLOQUE MOTOR			
JUEGO CAMISA CILINDRO			
SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR			
ACCIONAMIENTO DEL CIGÜEÑAL			
CIGÜEÑAL			
VOLANTE MOTOR			
PISTÓN			
RADIADOR DE ACEITE			
TAPÓN ROSCADO DE VACIADO			
BOMBA DE ACEITE / PIEZAS ADICIONALES			
CADENA DE ACCIONAMIENTO			
VARILLA DEL NIVEL DE ACEITE			
SUSPENSIÓN DEL MOTOR			
AMORTIGUADOR DE SUSPENSIÓN DEL MOTOR			
DEPURACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE			
RECIRCULACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE			
VÁLVULA/TUBO DE ADMISIÓN EGR			



VÁLVULAS/RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE			
CUBIERTA MOTOR			
TRANSMISIÓN POR CORREAS			
RODILLO TENSOR			
RODILLO INVERSOR/GUÍA			
BRAZO TENSOR			
TENSOR DE CORREAS/UNIDAD TENSORA			
ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE			
UNIDAD DE ALIMENTACIÓN, COMPLETA			
BOMBA DE COMBUSTIBLE			
SENSOR DE NIVEL DE DEPÓSITO			
VÁLVULAS, RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE			
INYECTORES			
PEDAL ACELERADOR/POTENCIÓMETRO			
SENSOR/SONDA			
SISTEMA DE ESCAPE			
SISTEMA DE SILENCIADOR, COMPLETO			
SILENCIADOR			
CATALIZADOR			
CODO/COLECTOR			
TUBOS			
COMPRESOR			
REFRIGERACIÓN			
BOMBA DE AGUA / JUNTA			
TERMOSTATO			
RADIADOR DE AGUA/ACEITE			
PIEZAS DE FIJACIÓN DEL RADIADOR			
REFRIGERACIÓN DE LA CALEFACCIÓN			
DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN			
TUBERÍA/TUBOS FLEXIBLES/BRIDAS			
MANGUITOS Y TUBOS PARA EL AGUA REFRIGERANTE			
BRIDAS			
MÓDULO DE REFRIGERACIÓN			
INTERRUPTOR/SENSOR			
VENTILADOR			
REFRIGERACIÓN DE AIRE			
EMBRAGUE/ PIEZAS ADICIONALES			
DISCO DE EMBRAGUE			
COJINETE DE DESEMBRAGUE / COJINETE DE EMPUJE CENTRAL			
COJINETE DE EMPUJE			



ACCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE			
PEDAL			
VOLANTE MOTOR			
TRANSMISIÓN			
CAJA DE CAMBIOS			
RADIADOR			
SISTEMA DE ENCENDIDO			
SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
BALATAS DELANTERAS			
BALATAS TRASERAS			
BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
ESTABILIZADOR			
BARRA DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE SUJECCIÓN			
TRAVESAÑOS/BARRAS			
CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS			
CAMBIO DE MAZA DELANTERA			
RÓTULAS			
RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
CÁRTER DE EJE			
SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
DIRECCIÓN			
BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
JUEGO DE REPARACIÓN			
RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR.			
ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			



REVISIÓN DIRECCIÓN

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN PICK UP NP 300 2017	PRECIOS UNITARIOS		
		REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
CONS	CONCEPTO			
2	CARROCERÍA			
	CRISTAL DELANTERO			
	CRISTAL TRASERO			
	AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
	AJUSTE DE FACIA TRASERA			
	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
	CHAPAS			
	CRISTAL DE PUERTAS			
	ESPEJOS			
	REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
	REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
	PARACHOQUES			
	PARRILLA DELANTERA			
	LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
	CUBIERTAS/TAPAS			
	FAROS DELANTEROS			
	FAROS TRASEROS			
	CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			
	CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
	MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
	SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
	SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
	COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
	REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
	BALATAS DELANTERAS			
	BALATAS TRASERAS			
	BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
	ESTABILIZADOR			
	BARRA DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE SUJECIÓN			
TRAVESAÑOS/BARRAS				



	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS			
	CAMBIO DE MAZA DELANTERA			
	RÓTULAS			
	RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
	CÁRTER DE EJE			
	SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
	DIRECCIÓN			
	BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	JUEGO DE REPARACIÓN			
	RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
	MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
	DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR.			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
	REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			
	REVISIÓN DIRECCIÓN			

TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN URVAN 2012	PRECIOS UNITARIOS			
CONS	CONCEPTO	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	
3	CARROCERÍA				
		CRISTAL DELANTERO			
		CRISTAL TRASERO			
		AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
		AJUSTE DE FACIA TRASERA			
		DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
		CHAPAS			
		CRISTAL DE PUERTAS			
		ESPEJOS			
		REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
		REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
		PARACHOQUES			
		PARRILLA DELANTERA			
		LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
		CUBIERTAS/TAPAS			
	FAROS DELANTEROS				



FAROS TRASEROS			
CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			
CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
SISTEMA ELÉCTRICO			
SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
BALATAS DELANTERAS			
BALATAS TRASERAS			
BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
ESTABILIZADOR			
BARRA DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE SUJECIÓN			
TRAVESAÑOS/BARRAS			
CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS			
CAMBIO DE MAZA DELANTERA			
RÓTULAS			
RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
CÁRTER DE EJE			
SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
DIRECCIÓN			
BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
JUEGO DE REPARACIÓN			
RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR.			
ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			
REVISIÓN DIRECCIÓN			



TIPO DE VEHÍCULO	FORD 350 2012	PRECIOS UNITARIOS		
CONS	CONCEPTO	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
4	CARROCERÍA			
	CRISTAL DELANTERO			
	CRISTAL TRASERO			
	AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
	AJUSTE DE FACIA TRASERA			
	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
	CHAPAS			
	CRISTAL DE PUERTAS			
	ESPEJOS			
	REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
	REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
	PARACHOQUES			
	PARRILLA DELANTERA			
	LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
	CUBIERTAS/TAPAS			
	FAROS DELANTEROS			
	FAROS TRASEROS			
	CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			
	CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
	MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
	SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
	SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
	COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
	REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
	BALATAS DELANTERAS			
	BALATAS TRASERAS			
	BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
	ESTABILIZADOR			
	BARRA DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE SUJECIÓN			
	TRAVESAÑOS/BARRAS			
CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS				
CAMBIO DE MAZA DELANTERA				



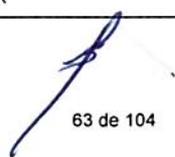
	RÓTULAS			
	RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
	CÁRTER DE EJE			
	SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
	DIRECCIÓN			
	BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	JUEGO DE REPARACIÓN			
	RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
	MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
	DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR.			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
	REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			
	REVISIÓN DIRECCIÓN			

TIPO DE VEHÍCULO	SUSUKI ERTIGA BOOSTERGREEN XL7 AT 2024	PRECIOS UNITARIOS			
CONS	CONCEPTO	REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	
1	CARROCERÍA				
		CRISTAL DELANTERO			
		CRISTAL TRASERO			
		AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
		AJUSTE DE FACIA TRASERA			
		DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
		CHAPAS			
		CRISTAL DE PUERTAS			
		ESPEJOS			
		REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
		REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
		PARACHOQUES			
		PARRILLA DELANTERA			
		LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
		CUBIERTAS/TAPAS			
		FAROS DELANTEROS			
		FAROS TRASEROS			


62 de 104



CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			
CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
SISTEMA ELÉCTRICO			
MOTOR			
JUEGO COMPLETO DE JUNTAS MOTOR			
SISTEMA DE ARRANQUE			
MOTOR DE ARRANQUE			
JUNTA, BLOQUE MOTOR			
JUNTA DE CÁRTER DE ACEITE			
JUNTA DE CÁRTER DE DISTRIBUCIÓN			
JUNTAS SISTEMA DE COMBUSTIBLE			
JUNTA DE AGUA REFRIGERANTE			
JUNTA DEL CIRCUITO DE ACEITE			
RETÉN/KIT			
JUNTA DE CULATA DE CILINDRO			
JUNTA DE CUBIERTA DE CULATA DE CILINDRO			
BATERÍA			
TORNILLOS DE CULATA			
TAPA/JUNTA DE LLENADO DE ACEITE			
CULATA DE CILINDRO			
RETES PARA EJES			
ALIMENTACIÓN DE AIRE			
SOBREALIMENTACIÓN			
TRUBOCOMPRESOR /PIEZAS			
JUNTA DE COMPRESOR			
SISTEMA DE CONTROL			
DISTRIBUCIÓN DEL MOTOR			
RODILLO TENSOR			
TENSOR DE CORREA (UNIDAD TENSORA)			
CADENA DE DISTRIBUCIÓN			
CARRIL DE DESLIZAMIENTO			
GUÍA DE TENSOR			
TENSOR DE CADENA			
ÁRBOL DE LEVAS			
CÁRTER DE DISTRIBUCIÓN/JUNTA			
VÁLVULAS/AJUSTE			
VÁLVULAS/ACCESORIOS			
ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS			
BLOQUE MOTOR			


63 de 104



JUEGO CAMISA CILINDRO			
SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR			
ACCIONAMIENTO DEL CIGÜEÑAL			
CIGÜEÑAL			
VOLANTE MOTOR			
PISTÓN			
RADIADOR DE ACEITE			
TAPÓN ROSCADO DE VACIADO			
BOMBA DE ACEITE / PIEZAS ADICIONALES			
CADENA DE ACCIONAMIENTO			
VARILLA DEL NIVEL DE ACEITE			
SUSPENSIÓN DEL MOTOR			
AMORTIGUADOR DE SUSPENSIÓN DEL MOTOR			
DEPURACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE			
RECIRCULACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE			
VÁLVULA/TUBO DE ADMISIÓN EGR			
VÁLVULAS/RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE			
CUBIERTA MOTOR			
TRANSMISIÓN POR CORREAS			
RODILLO TENSOR			
RODILLO INVERSOR/GUÍA			
BRAZO TENSOR			
TENSOR DE CORREAS/UNIDAD TENSORA			
ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE			
UNIDAD DE ALIMENTACIÓN, COMPLETA			
BOMBA DE COMBUSTIBLE			
SENSOR DE NIVEL DE DEPÓSITO			
VÁLVULAS, RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE			
INYECTORES			
PEDAL ACELERADOR/POTENCIÓMETRO			
SENSOR/SONDA			
SISTEMA DE ESCAPE			
SISTEMA DE SILENCIADOR, COMPLETO			
SILENCIADOR			
CATALIZADOR			
CODO/COLECTOR			
TUBOS			
COMPRESOR			
REFRIGERACIÓN			
BOMBA DE AGUA / JUNTA			



TERMOSTATO			
RADIADOR DE AGUA/ACEITE			
PIEZAS DE FIJACIÓN DEL RADIADOR			
REFRIGERACIÓN DE LA CALEFACCIÓN			
DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN			
TUBERÍA/TUBOS FLEXIBLES/BRIDAS			
MANGUITOS Y TUBOS PARA EL AGUA REFRIGERANTE			
BRIDAS			
MÓDULO DE REFRIGERACIÓN			
INTERRUPTOR/SENSOR			
VENTILADOR			
REFRIGERACIÓN DE AIRE			
EMBRAGUE/ PIEZAS ADICIONALES			
DISCO DE EMBRAGUE			
COJINETE DE DESEMBRAGUE / COJINETE DE EMPUJE CENTRAL			
COJINETE DE EMPUJE			
ACCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE			
PEDAL			
VOLANTE MOTOR			
TRANSMISIÓN			
CAJA DE CAMBIOS			
RADIADOR			
SISTEMA DE ENCENDIDO			
SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
BALATAS DELANTERAS			
BALATAS TRASERAS			
BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
ESTABILIZADOR			
BARRA DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE SUJECIÓN			
TRAVESAÑOS/BARRAS			
CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS			
CAMBIO DE MAZA DELANTERA			
RÓTULAS			



	RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
	CÁRTER DE EJE			
	SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
	DIRECCIÓN			
	BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	JUEGO DE REPARACIÓN			
	RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
	MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
	DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
	REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			
	REVISIÓN DIRECCIÓN			

TIPO DE VEHÍCULO	CHYSLER RAM 700 SLT REGULAR CAB 2024	PRECIOS UNITARIOS			
		REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL	
CONS	CONCEPTO				
3	CARROCERÍA				
		CRISTAL DELANTERO			
		CRISTAL TRASERO			
		AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
		AJUSTE DE FACIA TRASERA			
		DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
		CHAPAS			
		CRISTAL DE PUERTAS			
		ESPEJOS			
		REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
		REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
		PARACHOQUES			
		PARRILLA DELANTERA			
		LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
		CUBIERTAS/TAPAS			
		FAROS DELANTEROS			
		FAROS TRASEROS			
		CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			



	CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
	MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
	SISTEMA ELÉCTRICO			
	SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
	SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
	COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
	REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
	BALATAS DELANTERAS			
	BALATAS TRASERAS			
	BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
	ESTABILIZADOR			
	BARRA DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE SUJECIÓN			
	TRAVESAÑOS/BARRAS			
	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS			
	CAMBIO DE MAZA DELANTERA			
	RÓTULAS			
	RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
	CÁRTER DE EJE			
	SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
	DIRECCIÓN			
	BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
	JUEGO DE REPARACIÓN			
	RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
	MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
	DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
	REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			
	REVISIÓN DIRECCIÓN			
TIPO DE VEHÍCULO	NISSAN XTRAIL 2012	PRECIOS UNITARIOS		
		REFACCIONES	MANO DE OBRA	SUBTOTAL
CONS	CONCEPTO			



1

CARROCERÍA			
CRISTAL DELANTERO			
CRISTAL TRASERO			
AJUSTE DE FACIAS DELANTERA			
AJUSTE DE FACIA TRASERA			
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE			
CHAPAS			
CRISTAL DE PUERTAS			
ESPEJOS			
REVESTIMIENTO ASIENTOS DELANTERO			
REVESTIMIENTO ASIENTOS TRASERO			
PARACHOQUES			
PARRILLA DELANTERA			
LARGUEROS/TRAVESAÑOS			
CUBIERTAS/TAPAS			
FAROS DELANTEROS			
FAROS TRASEROS			
CAMBIO DE GUIA DE FACIA Y AJUSTE			
CAMBIO DE LIMPIADORES DE MEDALLÓN			
MOTOR DEL LIMPIAPARABRISAS			
SISTEMA ELÉCTRICO			
MOTOR			
JUEGO COMPLETO DE JUNTAS MOTOR			
SISTEMA DE ARRANQUE			
MOTOR DE ARRANQUE			
JUNTA, BLOQUE MOTOR			
JUNTA DE CÁRTER DE ACEITE			
JUNTA DE CÁRTER DE DISTRIBUCIÓN			
JUNTAS SISTEMA DE COMBUSTIBLE			
JUNTA DE AGUA REFRIGERANTE			
JUNTA DEL CIRCUITO DE ACEITE			
RETÉN/KIT			
JUNTA DE CULATA DE CILINDRO			
JUNTA DE CUBIERTA DE CULATA DE CILINDRO			
BATERÍA			
TORNILLOS DE CULATA			
TAPA/JUNTA DE LLENADO DE ACEITE			
CULATA DE CILINDRO			
RETES PARA EJES			



ALIMENTACIÓN DE AIRE			
SOBREALIMENTACIÓN			
TRUBOCOMPRESOR /PIEZAS			
JUNTA DE COMPRESOR			
SISTEMA DE CONTROL			
DISTRIBUCIÓN DEL MOTOR			
RODILLO TENSOR			
TENSOR DE CORREA (UNIDAD TENSORA)			
CADENA DE DISTRIBUCIÓN			
CARRIL DE DESLIZAMIENTO			
GUÍA DE TENSOR			
TENSOR DE CADENA			
ÁRBOL DE LEVAS			
CÁRTER DE DISTRIBUCIÓN/JUNTA			
VÁLVULAS/AJUSTE			
VÁLVULAS/ACCESORIOS			
ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS			
BLOQUE MOTOR			
JUEGO CAMISA CILINDRO			
SISTEMA ELÉCTRICO DEL MOTOR			
ACCIONAMIENTO DEL CIGÜEÑAL			
CIGÜEÑAL			
VOLANTE MOTOR			
PISTÓN			
RADIADOR DE ACEITE			
TAPÓN ROSCADO DE VACIADO			
BOMBA DE ACEITE / PIEZAS ADICIONALES			
CADENA DE ACCIONAMIENTO			
VARILLA DEL NIVEL DE ACEITE			
SUSPENSIÓN DEL MOTOR			
AMORTIGUADOR DE SUSPENSIÓN DEL MOTOR			
DEPURACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE			
RECIRCULACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE			
VÁLVULA/TUBO DE ADMISIÓN EGR			
VÁLVULAS/RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE			
CUBIERTA MOTOR			
TRANSMISIÓN POR CORREAS			
RODILLO TENSOR			
RODILLO INVERSOR/GUÍA			
BRAZO TENSOR			


69 de 104



TENSOR DE CORREAS/UNIDAD TENSORA			
ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE			
UNIDAD DE ALIMENTACIÓN, COMPLETA			
BOMBA DE COMBUSTIBLE			
SENSOR DE NIVEL DE DEPÓSITO			
VÁLVULAS, RECIRCULACIÓN DE GASES DE ESCAPE			
INYECTORES			
PEDAL ACCELERADOR/POTENCIÓMETRO			
SENSOR/SONDA			
SISTEMA DE ESCAPE			
SISTEMA DE SILENCIADOR, COMPLETO			
SILENCIADOR			
CATALIZADOR			
CODO/COLECTOR			
TUBOS			
COMPRESOR			
REFRIGERACIÓN			
BOMBA DE AGUA / JUNTA			
TERMOSTATO			
RADIADOR DE AGUA/ACEITE			
PIEZAS DE FIJACIÓN DEL RADIADOR			
REFRIGERACIÓN DE LA CALEFACCIÓN			
DEPÓSITO DE COMPENSACIÓN			
TUBERÍA/TUBOS FLEXIBLES/BRIDAS			
MANGUITOS Y TUBOS PARA EL AGUA REFRIGERANTE			
BRIDAS			
MÓDULO DE REFRIGERACIÓN			
INTERRUPTOR/SENSOR			
VENTILADOR			
REFRIGERACIÓN DE AIRE			
EMBRAGUE/ PIEZAS ADICIONALES			
DISCO DE EMBRAGUE			
COJINETE DE DESEMBRAGUE / COJINETE DE EMPUJE CENTRAL			
COJINETE DE EMPUJE			
ACCIONAMIENTO DEL EMBRAGUE			
PEDAL			
VOLANTE MOTOR			
TRANSMISIÓN			
CAJA DE CAMBIOS			
RADIADOR			



SISTEMA DE ENCENDIDO			
SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE CLUTCH NUEVO			
SOPORTE DE AMORTIGUADORES/COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
COLUMNA DE SUSPENSIÓN			
REPARACIÓN DE LINEA DE FRENOS DELANTEROS			
REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS			
BALATAS DELANTERAS			
BALATAS TRASERAS			
BRAZO OSCILANTE/SOPORTE			
ESTABILIZADOR			
BARRA DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE SUJECIÓN			
TRAVESAÑOS/BARRAS			
CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS			
CAMBIO DE MAZA DELANTERA			
RÓTULAS			
RÓTULA DE SUSPENSIÓN/CARGA			
CÁRTER DE EJE			
SOPORTE DEL EJE/CHASIS			
DIRECCIÓN			
BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
PIEZAS DE BARRAS DE ACOPLAMIENTO			
JUEGO DE REPARACIÓN			
RÓTULAS DE DIRECCIÓN			
MECANISMO/BOMBA DE DIRECCIÓN			
DEPÓSITO COMPENSACIÓN /ACEITE HIDR.			
ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS DELANTERAS			
ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS TRASERAS			
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS			
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS			
CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR			
REVISIÓN DIRECCIÓN			

ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**.

NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____, PARA EL "SERVICIO DE..._____".

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.





ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN).

CIUDAD DE MÉXICO, A...

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR DENOMINADA “CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: (indicar fecha en caso de aplicar)		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y
 PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL PARTICIPANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA 1: DEBERA PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL CONTRATO VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE SU DOMICILIO FISCAL NO SEA DE SU PROPIEDAD.

NOTA 2: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.


 74 de 104

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL PARTICIPANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA MANO DE OBRA QUE OFREZCO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ES DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVIATACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR AL OTORGAR LOS SERVICIOS O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE" A O EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.


85 de 104

ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y
 PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO		SUBTOTAL
				Refacciones	Mano de obra	
1... 2... 3...		1	SERVICIO			
<ul style="list-style-type: none"> ○ IMPORTES EN NÚMERO Y LETRA, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO). ○ LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. ○ SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE". ○ ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA. 				SUBTOTAL I.V.A. TOTAL		

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.


 90 de 104

ANEXO 21

MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE**) ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





ANEXO 22
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Ciudad de México, A.
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SEÑALA: "SE COMUNICARÁ A "LOS PARTICIPANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6. DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, A EFECTO DE QUE "LOS PARTICIPANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
			%	PRECIO	%	PRECIO	
ÚNICA							

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.

ANEXO 23

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____ CONVOCADA POR EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN EL MONTO DE SU COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ANEXO 24

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE "EL IAPA", SEÑALANDO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE QUE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 1.3 EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENVIAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML Y REMISIÓN DE ENTREGA EN ORIGINAL MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN "EL IAPA", DONDE SOLICITE EL TRÁMITE DE PAGO DE LA MISMA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL ENCARGADO DE TRAMITAR LOS PAGOS RESPECTIVOS; LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN ESTAR NOMBRE DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RFC: IAP101230JT5 Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturacion@iapa.cdmx.gob.mx Y vcardenasa@iapa.cdmx.gob.mx FORMATO PDF PARA PAGO Y EN FORMATO XML SÓLO PARA SU RESGUARDO, ESTOS COMPROBANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- A) LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE "EL IAPA", SEÑALANDO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE QUE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- B) DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CONTRATO CON SUS DATOS BANCARIOS: CLABE INTERBANCARIA Y NÚMERO DE CUENTA.
- C) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

ANEXO 25

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

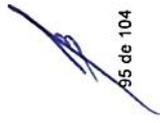
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO
		CALLE Y NÚMERO
		COL., ALCALDÍA.
		C.P.
		TELÉFONO (S)
		CORREO ELECTRÓNICO

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 26
CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

SEGUNDA. – VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

TERCERA. – MONTO.

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL IAPA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR EL SERVICIO Y/O LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA. – PAGO.

"EL IAPA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE CADA CONCEPTO QUE SOLICITA "EL IAPA", A TRAVÉS DEL LISTADO DE REQUERIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO EL ANEXO TÉCNICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL IAPA" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SERVICIO Y/O BIENES Y FECHA DE ENTREGA, PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS AL ÁREA DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL ÁREA DE FINANZAS EN "LA CONVOCANTE", SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. – FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE "LA CONVOCANTE", SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DEL SERVICIOS, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. – ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "LA CONVOCANTE" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "LA CONVOCANTE", ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.


96 de 104

OCTAVA. - ENTREGA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN SUS INSTALACIONES Y RECOGERÁ LOS VEHICULOS DONDE LE INDIQUE "LA CONVOCANTE" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOVENA. - CALIDAD DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO ____, Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIO DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA. - CADUCIDAD DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A QUE EL SERVICIO REALIZADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"LA CONVOCANTE" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$____ (____ M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL "LA CONVOCANTE", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES,

MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO _____, EXPEDIDA POR _____-, LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "LA CONVOCANTE" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DEL SERVICIO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ DEL 2% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO POR LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "LA CONVOCANTE" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. EL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "LA CONVOCANTE" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"LA CONVOCANTE" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DEL SERVICIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "LA CONVOCANTE" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. – RESCISIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA CONVOCANTE" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;

- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE.
- F) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".

ASIMISMO, "LA CONVOCANTE", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "LA CONVOCANTE".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA CONVOCANTE", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "LA CONVOCANTE" ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "LA CONVOCANTE" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA CONVOCANTE", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONVOCANTE" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "LA CONVOCANTE" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "LA CONVOCANTE" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE" O DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

VIGÉSIMA NOVENA. – LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. – JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



101 de 104

ANEXO 27

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES _____.
- 1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON "LA CONVOCANTE", DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA ENTIDAD POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IAPA, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE "LA CONVOCANTE" DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODEADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL